

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000538

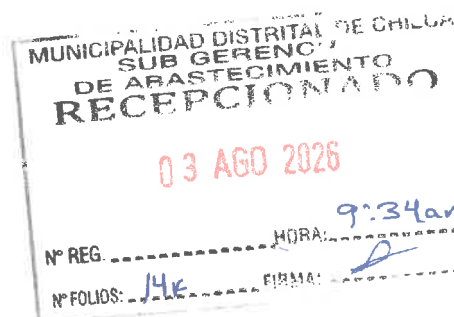
UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS Tipo Uso : Consumo
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 17/06/2026
Tarea : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : El servicio "SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO" garantiza la calidad de los controles específicos y que este en óptimas condiciones para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO. DISTRITO DE CHILCA. PROVINCIA HUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	2699201

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
110500040024	SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO	2.6.2 3.5 5		SERVICIO
110500040030	SERVICIO DE ENSAYO PROCTOR MODIFICADO DE CAMPO	2.6.2 3.5 5		SERVICIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Paola Canchumanya Vilchez
FIRMANTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Liz Roxana Píncasi Varanga
SUPERVISOR DE OBRA
CIF 134562

CHILCA
generales
cotizador
para el
estudio de
mercado
03/08/26



PEDIDO DE SERVICIO N°

000538

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 17/06/2026
Tarea : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : El servicio "SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO" garantiza la calidad de los controles específicos y que este en óptimas condiciones para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO: EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	2699201

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
111100020030	SERVICIO DE DISEÑO DE MEZCLA	2.6. 2 3. 5 5	—	SERVICIO

1.FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN
El servicio "SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO" garantiza la calidad de los controles específicos y que este en óptimas condiciones para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO: EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2699201"

2.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Contratar con el SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO tiene como objetivo contar con los ensayos de calidad para garantizar la buena ejecución de los trabajos y que estos se encuentren en óptimas condiciones para poder alcanzar la calidad requerida, asimismo disminuir la recurrencia de errores en la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO: EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2699201"

3.SUSTENTO NORMATIVO
"Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley)
"D.S. N°009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art- 226" del Reglamento)
"Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
"Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
"Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas en aplicación del Art. 46 de la ley en concordancia con el numeral 227.1 del art. 227 del Reglamento de la Ley N°32069 - D.S. 009-2025-EF.
"Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH

4.ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Se requiere el SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD a todo costo donde Incluye el IGV.
El inicio de los servicios debe ser coordinado con el residente de obra, luego del cual se empezará los trabajos ya mencionados.
Así mismo los resultados de los ensayos y/o certificaciones deberán estar firmados por un Ingeniero Colegiado especialista y V°B° del laboratorio y todos los ensayos se presentarán con 3 juegos (Informe descriptivo y certificado), donde deberá indicar las observaciones y recomendaciones según los resultados.
Los servicios a realizar son:
01 und proctor modificado (prueba de compacto en el suelo)
06 und control de compactacion (densidad de campo) se realizara prueba de compactacion

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
CIP 929113

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Liz Roxana Ancasi Yaraña
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 134562

PEDIDO DE SERVICIO N°

000538

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 17/06/2026
Tarea : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : El servicio "SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO" garantiza la calidad de los controles específicos y que este en óptimas condiciones para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO: EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	2699201

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
5.1	en suelo. 01 und diseño de mezcla F'C=210 KG/CM2 Y F'C=210KG/CM2 (prueba de compactacion en el suelo)			
5.2	"Contar y presentar copia de RNP. "Contar y presentar copia de ficha RUC activo y habido (Adjuntar ficha RUC). "No contar con impedimento para contratar con el estado, según art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas. "Persona natural y/o jurídica "El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación - Contar con certificación de inocuidad "El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC "Contar SCTA a la recepción de la orden de servicio "Contar y/o acreditar con EPPS como mínimo: Casco con cortaviento y barbiquejo, lentes de seguridad, guantes de seguridad, chalecos reflectivos, zapato de seguridad y mascarilla para la emisión de gases.			
5.3	5.1 Experiencia del Proveedor: "Mínimo de 02 servicios de experiencia en ejecución de servicios similares, que esté equivalente del servicio a prestar. La acreditación será según copias simple de contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación del servicio. "Contar y/o acreditar con un laboratorio			
5.4	5.2 Experiencia del personal clave "1 ING. CIVIL, titulado y habilitado con experiencia en labores similares (ENSAYOS DE CALIDAD), haber realizado mínimo 2 servicios 5.3 Formación Académica "Titulado, Colegiado y Habilitado 5.4 Capacitaciones "En Ensayos de Calidad "En Mecánica de suelos y Pavimentos. Con que acreditara ya sea con Certificado			
6.1	6.1 LUGAR: Dentro del perímetro de LA OBRA "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE: EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214			
6.2	6.2 PLAZO: el plazo total de la prestación del servicio será de 10 días calendarios, contados a partir del siguiente día de la notificación de la orden de servicio.			
7.1	7.1 ENTREGABLE/PRODUCTO: Único entregable una vez concluido el servicio a los 10 días, contabilizados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio, con la aprobación del Residente y Supervisor de Obra. En cada entregable deberá de adjuntar 3 juegos de su carta de servicio de las actividades realizadas por la prestación del servicio.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
CIP 320219

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Liz Roxana Andaca Varanga
SUPERVISOR DE OBRA
IP 134562

PEDIDO DE SERVICIO N°

000538

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 17/06/2026
Tarea : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : El servicio "SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO" garantiza la calidad de los controles específicos y que este en óptimas condiciones para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	2699201

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
	los certificados de calidad del servicio realizado, panel fotográfico y comprobante de pago.			
8.LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:	El entregable será dirigida a la Gerencia de Infraestructura - Sub gerencia de ejecución y supervisión de obras y debe ser presentado de la siguiente manera: a) Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación como requisito obligatorio. La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de Expediente y el N° de documento. El horario será desde las 08:30am hasta las 01:00pm y desde las 3:15pm hasta las 5:45pm.			
9.CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad del servicio estará a cargo del residente y supervisor de obra posterior a la recepción del servicio en su totalidad de cada entregable. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, es importante mencionar que la sola recepción del servicio a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.			
10.FORMA DE PAGO	El pago de SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD, se efectuará previa conformidad del residente y supervisor, y el pago será al 100% de la culminación de servicio. Adicionalmente para efectuar el pago se adjuntará lo siguientes documentos que serán revisados: "Conformidad de servicio emitida por Residente y Supervisor " Presentar una carta de servicio dirigida a la gerencia de Infraestructura. " Adjuntar 03 juegos en original de los servicios realizados por la prestación del servicio. " Presentar 03 juegos de los certificados de calidad del servicio realizado. "Panel fotográfico. "Comprobante de pago. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.			
11.GARANTIAS:	Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
C/P 320219

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Liz Roxana Andes Vilanga
SUPERVISOR DE OBRA
IP 134562

PEDIDO DE SERVICIO N°

000538

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 17/06/2026
Tarea : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : El servicio "SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO" garantiza la calidad de los controles específicos y que este en óptimas condiciones para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO: EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	2699201

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
12.PENALIDAD APLICABLES:	12.1Penalidad por mora: La penalidad se aplica por cada día de retaso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final. La penalidad se aplica automáticamente y se aplicara al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 "Penalidad por mora en la ejecución de la prestación", del RLGC P.D.S. N°009-2025-EF. 12.2Otras penalidades: 1.No llevar consigo el Equipo de Protección Personal EPP Forma de cálculo: 0.5 % de la UIT; Por cada personal obrero y/o técnico designado por el contratista que incumpla con utilizar el EPP o el uso inadecuado del mismo; por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico. 2.En caso de tener observaciones al presentar la carta del servicio La subsanación será de 03 días calendarios, en caso no haya respuesta se realizará el cálculo de la siguiente manera: Forma de cálculo: 0.2 % de la UIT; pasado los 3 días. 3.Si el proveedor del servicio incurre en retrasos injustificados en la ejecución de las prestaciones objeto de servicio Se le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de contrato. 13.RESOLUCIÓN CONTRACTUAL: El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato. 14.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL: La información y material producto bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación. 15.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 365 días calendarios, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
CIP 134562

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 134562

PEDIDO DE SERVICIO N°

000538

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 17/06/2026
Tarea : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : El servicio "SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO" garantiza la calidad de los controles específicos y que este en óptimas condiciones para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	2699201

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
16.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564:	Son causales de resolución de contrato la prestación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.			
17.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la entidad contratante con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa: comprometiéndose a informales sobre alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo al marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de acuerdo al marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
CIP 320113

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Liz Roxana Ancasti Yalanga
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 134502

PEDIDO DE SERVICIO N°

000538

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 17/06/2026
Tarea : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : El servicio "SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO" garantiza la calidad de los controles específicos y que este en óptimas condiciones para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO: EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	2699201

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
18.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
19.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:	El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.			
20.GESTIÓN DE RIESGO	El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la presentación de servicios, de corresponder. En la estrategia de contratación de servicios segmentado como estratégicos al área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral en la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
C.P. 220113

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. César Rodríguez Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
C.P. 134552

PEDIDO DE SERVICIO N°

000538

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 17/06/2026
Tarea : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : El servicio "SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO" garantiza la calidad de los controles específicos y que este en óptimas condiciones para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/A/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	2699201

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
21.ANEXO	- ADJUNTO ANALÍTICO APROBADO.			


Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
PRESIDENTE DE OBRA
CIP 134562

Firma del Solicitante


Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Lizbeth Angélica Yanga
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 134562

Firma Autorizada

